

# Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Fondepes



## Resolución de la Oficina General de Administración

n.º 237 -2019-Fondepes/OGA

Lima, 08 JUL. 2019

**VISTOS:** El Memorando N° 170-2019-FONDEPES/GG de la Gerencia General y el Nota N° 0359-2019-FONDEPES/OGA/ARH de la Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, de conformidad con el artículo 1° y 2° de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal, funciona con autonomía técnica, económica y administrativa y actúa con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Sector, asimismo, tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado por Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPES/J de fecha 20 de Marzo de 2015, el artículo 66°, del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, señala que: *"El encargo es la acción que procede sólo en ausencia del titular del cargo para el desempeño de sus funciones, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder del ejercicio presupuestal. El encargo sólo procede en cargo y plaza presupuestada vacante, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal.(...)"*;

Que, con Memorando N° 170-2019-FONDEPES/GG, el Gerente General (e), comunica la ausencia por un día, 08 de julio de 2019, por motivos de salud del Sr. Gonzalo José Burgos Llaguno, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES, proponiendo para tales fines al Sr. Pedro Juan Medina Alvarado;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 247-2014-FONDEPES/J del 28 de Octubre de 2014, se actualizó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2015-FONDEPES/J del 25 de Mayo de 2015, el cual describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el artículo 67° del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, señala que: *"Los requisitos para que proceda el encargo son los siguientes: a) Que el servidor civil tenga una relación laboral vigente, b) La encargatura deberá realizarse a propuesta de las jefaturas y órganos de línea, previo informe favorable del área de recursos Humanos y autorización de la Oficina General de Administración, cuando no exista diferencial remunerativo ..."*;

Que, con Nota N° 0359-2019-FONDEPES/OGA/ARH del 08 de julio de 2019, la Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, informa que considera factible el encargo de las funciones del "Jefe de la Oficina General de Asesoría



Jurídica”, al Sr. Pedro Juan Medina Alvarado, en vista que cumple con los requisitos establecidos en el perfil del cargo por el 08 de julio del año en curso;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del FONDEPES, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; resulta pertinente efectuar la acción administrativa de encargo de las funciones y responsabilidad de dicho cargo, al servidor Pedro Juan Medina Alvarado, Especialista Legal, contratado régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el literal g) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE;

Con el visado de la Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina general de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - ENCARGAR, por el 08 de julio de 2019, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de General de Asesoría Jurídica (Plaza CAP 031), al servidor Pedro Juan Medina Alvarado, Especialista Legal, contratado régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen.

**Artículo 2°.**- Notificar la presente resolución a la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.

**Artículo 3°.**- Encargar al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**FONDEPES**  
.....  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

